



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2023-A-MDT.

Tinta, 02 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La carta N° 002-2023-MCM/PROGESTION/MDT, con registro de Tramite Documentario N° 889 de fecha 20 de abril de 2023; Informe N° 134-2023-MDT/SGIO/YROV, de fecha 24 de abril de 2023, Carta N° 003-2023-GZA, con registro de Tramite Documentario N° 1418 de fecha 23 de mayo de 2023; Informe N° 006-2023-JS/GCV-USELPI-MDT-C, de fecha 24 de mayo de 2023; Informe N° 228-2023-MDT/SGIO/YROV, de fecha 25 de mayo de 2023; Informe N° 057-2023-YBM/UF/MDT/C, de fecha 30 de mayo de 2023; Informe N° 0241-2023-MDT/SGIO/YROV, de fecha 30 de mayo de 2023; Informe N° 109-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 31 de mayo de 2023; Opinión Legal N° 002-2023-OAJ-MDT, de fecha 01 de junio de 2023, Proveído de Gerencia Municipal S/N de fecha 02 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aprueba las normas que regulan las obras por administración directa estableciendo que "las entidades que programen la ejecución de obras bajo esa modalidad deben de contar con la asignación presupuestal, el personal técnico, administrativo necesario y los equipos necesarios".

Que, mediante Carta N° 002-2023-MCM/PROGESTION/MDT, con registro de Tramite Documentario N° 889 de fecha 20 de abril de 2023, suscrito por el consultor Ing. Mirian Carrasco Muñoz, Representante Legal de la empresa PROGESTION – C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.C.R.L., remitiendo el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2553897, para continuar con su trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 134-2023-MDT/SGIO/YROV, de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Yulmeth Rene Ortiz Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, remite el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2553897, para su evaluación y trámite correspondiente a la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión.

Que, mediante Carta N° 003-2023-GZA, con registro de Tramite Documentario N° 1418 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Gina Zúñiga Achahui Consultor Externo, remite el informe técnico de evaluación del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2553897, donde concluye que se ha cumplido con los contenidos exigidos de acuerdo a los términos de referencia, se ha revisado el diseño y el cálculo estructural, los mismos que cumplen los parámetros de diseño y calculo según el RNE y las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

normas técnicas vigentes, por lo que recomienda se prosiga con el trámite para la aprobación del presente expediente mediante acto resolutivo, para iniciar con la ejecución del mismo.

Que, mediante Informe N° 006-2023-JS/GCV-USELPI-MDT-C, de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Encargado de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión e Inspector de Obra, remite el informe técnico realizado por el Consultor Externo Ing. Gina Zúñiga Achahui con CIP N° 130816 al Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2553897, la misma que recomienda que se prosiga con el trámite para la aprobación del presente expediente y con la respectiva emisión del acto resolutivo, tomando en cuenta que la revisión cumple con los parámetros de diseño y cálculo.



Que, mediante Informe N° 228-2023-MDT/SGIO/YROV, de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, solicita la consistencia del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2553897 y posterior registro en el formato 08 – A.

Que, mediante Informe N° 057-2023-YBM/UF/MDT/C, de fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por el Arq. Yoverly Bolaños Muelle, Jefe de la Unidad Formuladora, remite el informe de consistencia, concluyendo que el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2553897, no pierde su concepción técnica y el dimensionamiento con respecto al proyecto viable, por lo que recomienda que la Unidad Ejecutora realice el registro a través del formato 8 – A apartado B según los ítems que corresponda en el banco de inversiones en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y concluir con la fase de ejecución del proyecto, liquidar y su registro de cierre de inversiones en el aplicativo del banco de inversiones.



Que, mediante Informe N° 0241-2023-MDT/SGIO/YROV, de fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2553897, conforme al siguiente detalle:

Datos generales:

Proyecto	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO".
Código de Inversiones	: N° 2553897.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.
Plazo de Ejecución	: 120 días calendarios.

Presupuesto:

Costo Directo	: 1, 743,400.27 soles.
Gastos Generales	: 108,451.79 soles.
Gastos de Supervisión	: 71,786.10 soles.
Gastos de Liquidación	: 15, 987.85 soles.
Gastos de Elaboración de E. T.	: 34,000.00 soles.
TOTAL	: 1, 973,626.01 soles.

Que, mediante Informe N° 109-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo, emite el informe de Disponibilidad Presupuestal para el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2553897, por el monto de 1, 973,626.01 soles, afecto a la meta 35, rubro 18 CANON, Genérica 2.6, asignación actual S/. 50,000.00 soles.

Que, mediante Opinión Legal N° 002-2023-OAJ-MDT, de fecha 01 de junio de 2023, suscrito por el Abg. Fredy Quispe Borda, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite opinión legal, concluyendo que resulta PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2553897, para su ejecución física por parte de la Municipalidad Distrital de Tinta, en la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con un presupuesto total de S/. 1, 973,626.01 (un millón novecientos setenta y tres mil seiscientos veintiséis con 01/100 soles).

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, de fecha 02 de junio de 2023, se dispone emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2553897, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 1, 973,626.01 (un millón novecientos setenta y tres mil seiscientos veintiséis con 01/100 soles), bajo la modalidad de Administración Directa, disgregado conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Proyecto	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA = PROVINCIA CANCHIS = DEPARTAMENTO DE CUSCO".
Código de Inversiones	: N° 2553897.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.
Plazo de Ejecución	: 120 días calendarios.

PRESUPUESTO:

Costo Directo	: 1, 743,400.27 soles.
Gastos Generales	: 108,451.79 soles.
Gastos de Supervisión	: 71,786.10 soles.
Gastos de Liquidación	: 15, 987.85 soles.
Gastos de Elaboración de E. T.	: 34,000.00 soles.
TOTAL	: 1, 973,626.01 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, Unidad de Planificación y Presupuesto y demás unidades orgánicas, en cuanto les corresponda, realizar las gestiones y trámites respectivos que sean necesarios para lo dispuesto en la presente resolución, conforme la normativa pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, Unidad de Planificación y Presupuesto y demás unidades orgánicas para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE